

oydo en autos de Juntas de Propios y Ayuntamiento de la Santa  
la voz de mediana. y profieren expresiones impuras, e improp  
as de su Autoridad y del sitio y asunto que se  
trataban, con conocida Admiration del Publico  
q. las oye, todo lo ha disimulado: Fue viendo por ultimo q.  
la Correspondencia Oficial de esta Corporacion y demas Caxepo  
Municipales estaba fiada a queta Hebarea a su Casa lo  
Aguacile, y que quando la presentaba al conocimiento de  
el Ayuntamiento y Junta, venia arrieta, y que muchas  
Ordene Habian fha aaxada, con responsabilidad de  
las mismas Corporacion, abusando con esto hecho de la  
bondad del Ayuntamiento, Alor de esta Corporacion, estando  
legitimamente reunida, el que su Sr.io prohibiere a el  
Admor de correos q. las Cartas oficiales de este Ayun-  
tamiento se entregaren a el Regidor del primer Voto, y  
no al Sr. Alcade Mayor Hered. : Fue si esta determinacion  
se dio sin su conocimiento fue por q. se aurrento del Ayuntam.  
por su mera voluntad, y aun con desprecio de la Corpora-  
cion, porque aunque se le intio a que nos espere, y  
que esperare a que el Abogado de Villa viniera para q.  
oydo su dictamen se tratase sobre el intemperado nom-  
bramiento q. inventaba hacer de Cabo de Bonda, no fue  
posible conseguirlo, antes se fue con todo Relatamiento por  
Valid de su Autoridad, tanto por la incomodidad q. mani-  
festo por la oposicion que se le haia a dho nombramto.  
de Cabo de Bonda, como no menor porque se le pidi exor-  
las fianzas que debio haver dado para la posesion que  
se le dio de la Villa de Alcade Mayor, han levantado sin  
espíritu para hebar adelante su nombramto de Cabo  
de Bonda, como el proximo a el Ayuntamiento con  
repeticion de Exporcion, q. unida total con la

